

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
MEDELLÍN

EDICTO:

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00077 00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: GABRIELA GARCÍA PARRA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDANTE: Sentencia de junio trece (13) de dos mil trece (2013) proferida en primera instancia por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, en el proceso de la referencia. DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, DECLARA NULIDAD DE ACTOS DEMANDADOS, ORDENA RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. CONDENA EN COSTAS.

MEDELLÍN, JUNIO 21 DE 2013
FIJADO EN LA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJADO, JUNIO 25 DE 2013
A LAS 05:00 P. M.

KENNY DÍAZ MONTOYA
SECRETARIO